

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLÍN**

Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JOSÉ FERNANDO PALACIO GIRALDO en contra de FERNEY BUITRAGO VALENCIA, de conformidad con los correos electrónicos de fechas 7 de octubre de 2020 y 3 de diciembre de 2020, se le reconoce personería judicial al estudiante STEEVEN CARDONA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.624.264, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Luis Amigó, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Daniel Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____
MES _____ DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA